

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6370**

*Resolución del director general de Interior, Emergencias y Justicia por la que se aprueba el modelo de solicitud de la Ayuda del Fondo de Seguridad Pública y los documentos que, en su caso, se han de adjuntar*

#### Hechos

El Decreto 13/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Fondo de Seguridad Pública lo define como un fondo de ayudas específico destinado a mejorar la seguridad pública de los municipios de las Illes Balears mediante la realización y el impulso de actuaciones que garanticen la coordinación de las policías locales.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 5 del Decreto 13/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Fondo de Seguridad Pública señala que los ayuntamientos han de solicitar la ayuda económica prevista en el Fondo con un modelo aprobado mediante una resolución de la persona titular de la dirección general competente en materia de coordinación de policías locales.
2. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Consejería de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia, la competencia en materia de coordinación de policías locales.
3. El artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar el modelo de solicitud de la Ayuda del Fondo de Seguridad Pública y de los documentos que, en su caso, se han de adjuntar, que constan en el anexo de esta Resolución.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### Interposición de recurso

Contra esta Resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de les Illes Balears.

Marratxí, 8 de abril de 2013

**El director general de Interior, Emergencias y Justicia**

Sergi Torrandell Gornés





**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Espacio para el registro de entrada

## ANEXO

### MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DEL FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### SOLICITANTE

Nombre y apellidos: .....

que actúa en calidad de.....

en nombre y representación del Ayuntamiento de:.....

en virtud del nombramiento por acuerdo del Pleno de día .....

CIF: .....

Dirección de notificación:.....

Localidad: ..... Código postal: ..... Municipio: .....

Provincia:.....

Teléfono: .....

Fax: .....

Dirección electrónica: .....

Todos estos datos quedan protegidos en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente del artículo 10 ("El responsable del fichero y los que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional en lo referente a los datos y al deber de guardarlos").

#### EXPONGO:

1. Que el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ está interesado en acogerse al fondo de seguridad pública.

#### SOLICITO:

1. Que se concedan al Ayuntamiento que represento las ayudas previstas en el fondo de ayudas específico destinado a mejorar la seguridad pública de los municipios de las Illes Balears mediante la realización y el impulso de actuaciones que garanticen la coordinación de las policías locales.





## Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

2. Que la aportación económica se ajuste a la valoración de los criterios que se relacionan en el siguiente cuadro resumen:

AUTOBAREMO			
Criterio	Unidades (a)	Puntos (b)	Total Puntos
Número de nombramientos de policías locales o policías auxiliares como funcionarios de carrera del ejercicio anterior al año en que se ejecute el fondo		2 <small>(por cada nombramiento)</small>	<small>(màx 12 puntos)</small>
El municipio tiene convenios de colaboración para mejorar la coordinación entre las policías locales de las Illes Balears		1	<small>(màx 1 punto)</small>
Número de agentes destinados a la asociación de municipios para la prestación conjunta de servicios de policía local.		1-2 <sup>1</sup>	
El municipio tiene Plan de objetivos policiales correspondiente al año de ejecución del fondo		1	
El municipio está adherido al Servicio Policial de Atención al Turista (SPAT) que coordina la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales		1	
El municipio está adherido al programa de Policía Tutor		1	
Criterio para impulsar la adecuación en la prestación de los servicios policiales (art. 7.4)		1-7 <sup>2</sup>	
<b>TOTAL PUNTOS</b>			

1 Hasta 2 agentes.....1 punto.

Más de 2 agentes.....2 puntos.

2 Ver art. 7 del Decreto.



**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Para acreditar la anterior valoración se acompaña la siguiente documentación:

- Declaración responsable del alcalde o alcaldesa del cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 2 del Decreto que regula el fondo de seguridad pública. (art. 5)
- Certificado del secretario o secretaria de la Corporación Local que incluye la relación de los nombramientos de policías locales o policías auxiliares como funcionarios de carrera efectivamente realizados. (art. 7.1)
- Declaración responsable del alcalde o alcaldesa de los nombramientos de policías locales o policías auxiliares como funcionarios de carrera previstos y pendientes de efectuar.(art. 7.1)
- Copia compulsada del Convenio de colaboración con el objetivo de mejorar la coordinación entre las policías locales de las Illes Balears. (art. 7.2.a)
- Certificado del secretario o secretaria de la Corporación Local en el que consta que el municipio forma parte de una asociación de municipios para la prestación conjunta de servicios de policía local, y también los recursos humanos que el municipio destina a la asociación para prestar estos servicios.(art. 7.2.b)
- Copia compulsada del Plan de objetivos policiales correspondiente al año de ejecución del Fondo<sup>3</sup>. (art. 7.3.a)
- Certificado del secretario o secretaria de la Corporación Local en el que consta que el municipio está adherido al Servicio Policial de Atención al Turista (SPAT). (art. 7.3.b)
- Certificado del secretario o secretaria de la Corporación Local en el que consta que el municipio está adherido al programa de Policía Tutor. (art. 7.3.c)
- Certificado del secretario en el que constan las cifras oficiales de población del municipio a 1 de enero del año anterior a la fecha de solicitud de la ayuda por el ayuntamiento, que según la Disposición Adicional Primera del Decreto tiene carácter rural y que no tiene cuerpo de policía (**municipios de menos de 5.000 habitantes, de carácter rural y sin cuerpo de policía**) (art. 7.4.a)
- Certificado del secretari en el que constan las cifras oficiales de población del municipio a 1 de enero del año anterior a la fecha de solicitud de la ayuda por el ayuntamiento y que tiene cuerpo de policía local (**municipios de menos de 5.000 habitantes con cuerpo de policía**) (art. 7.4.b)
- Certificado del secretari en el que constan las cifras oficiales de población del municipio a 1 de enero del año anterior a la fecha de solicitud de la ayuda por el ayuntamiento y cálculo de la ratio prevista en el artículo 7.4.c del Decreto. (**municipios con una población de derecho superior a 5.000 habitantes**) (art. 7.4.c)

....., ..... de ..... de 201\_

[firma y sello]

DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y JUSTÍCIA.  
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

<sup>3</sup> Si el Ayuntamiento obtuvo puntuación por este criterio el año anterior al de la ejecución del Fondo, adjuntar el documento de evaluación de la implantación del plan correspondiente al mencionado año.





## Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Nombre y apellidos del Alcalde o Alcaldesa) \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_ y en nombre y representación del Ayuntamiento de  
\_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_

DECLARO:

1. Que el Ayuntamiento cumple las obligaciones establecidas en la Orden de 30 de octubre de 2012, por la que se regulan las condiciones de uniformidad, equipamiento básico y homogeneización de los vehículos de las policías locales de las Illes Balears y las relativas a la imagen pública de los agentes de la policía local reguladas en el Decreto 67/2007, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento marco de medidas urgentes de las policías locales de las Illes Balears.
2. Que el Ayuntamiento ha comunicado las incorporaciones y modificaciones de datos al Registro de Policías Locales en la forma que determina la normativa en materia de coordinación de policías locales y de acuerdo con las directrices que establece la Consejería de Administraciones Públicas.
3. Que el Ayuntamiento ha remitido a la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales dentro del primer trimestre de cada año la memoria de actividades de la policía local del año anterior con el formato y el procedimiento que determina la Consejería de Administraciones Públicas.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

(Firma)

(Sello del Ayuntamiento)





## Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

### RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS

\_\_\_\_\_, secretario/a del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

#### CERTIFICO

Que la relación de los nombramientos de policías locales o policías auxiliares como funcionarios de carrera efectivamente realizados en el año \_\_\_\_ es la siguiente:

Núm.	Nombre y apellidos	DNI
De orden		

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar la valoración de los criterios de puntuación.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma y sello de la corporación





## Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA PENDIENTES DE EFECTUAR

(Nombre y apellidos del Alcalde o Alcaldesa) \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_ y en nombre y representación del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
con CIF \_\_\_\_\_

DECLARO:

Que las personas que se indican a continuación han superado el proceso selectivo convocado con fecha de \_\_\_\_\_ y su nombramiento como funcionario de carrera está pendiente de efectuar:

Núm. De orden	Nombre y apellidos	DNI

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma y sello de la corporación





**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

**ACREDITACIÓN DEL HECHO DE FORMAR PARTE DE UNA ASOCIACIÓN  
DE MUNICIPIOS Y DE LOS RECURSOS HUMANOS DESTINADOS**

\_\_\_\_\_, secretario/a del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

CERTIFICO

Que el municipio forma parte de la asociación de municipios de \_\_\_\_\_, para la prestación conjunta de servicios de policía local, y que los recursos humanos que el municipio destina a la asociación para la prestación de estos servicios, en virtud del acuerdo de constitución de la asociación es de \_\_\_\_\_ agentes.

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar la valoración de los criterios de puntuación.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma y sello de la corporación





**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

**ACREDITACIÓN DEL HECHO DE FORMAR PARTE DEL SERVICIO  
POLICIAL DE ATENCIÓN AL TURISTA (SPAT)**

\_\_\_\_\_, secretario/a del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

CERTIFICO

Que el municipio está adherido al Servicio Policial de Atención al Turista (SPAT), que coordina la consejería competente en materia de coordinación de policías locales.

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar la valoración de los criterios de puntuación.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma y sello de la corporación





**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

**ACREDITACIÓN DEL HECHO DE FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE  
POLICIA TUTOR**

\_\_\_\_\_, secretario/a del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

CERTIFICO

Que el municipio está adherido al programa del Policía Tutor, que coordina la  
consejería competente en materia de coordinación de policías locales.

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar la  
valoración de los criterios de puntuación

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma y sello de la corporación





**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

## CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN

**(Municipios de menos de 5.000 habitantes, de carácter rural<sup>4</sup> y sin cuerpo de policía)**

\_\_\_\_\_, secretario/a del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

### CERTIFICO

Que la cifra oficial de población del municipio a 1 de enero del año \_\_\_\_\_ (año anterior a la fecha de solicitud de la ayuda) del Ayuntamiento es de \_\_\_\_\_ habitantes.

Que el municipio tiene carácter rural según lo que dispone la disposición adicional primera del Decreto.

Que el municipio no tiene constituido cuerpo de policía local.

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar la valoración de los criterios de puntuación.

\_\_\_\_\_, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma y sello de la corporación

<sup>4</sup> Véase disposición adicional primera del Decreto.





**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

### CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN

(Municipios de menos de 5.000 habitantes con cuerpo de policía)

\_\_\_\_\_, secretario/a del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

#### CERTIFICO

Que la cifra oficial de población del municipio a 1 de enero del año  
\_\_\_\_\_ (año anterior a la fecha de solicitud de la ayuda) del  
Ayuntamiento es de \_\_\_\_\_ habitantes.

Que el municipio tiene constituido cuerpo de policía local.

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar la  
valoración de los criterios de puntuación.

\_\_\_\_\_, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma y sello de la corporación





## Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

### CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN

(Municipios con una población de derecho superior a 5.000 habitantes)

\_\_\_\_\_, secretario/a del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

#### CERTIFICO

Que la cifra oficial de población del municipio a 1 de enero del año  
\_\_\_\_\_ (año anterior a la fecha de solicitud de la ayuda) del  
Ayuntamiento es de \_\_\_\_\_ habitantes.

Cálculo de la ratio prevista en el artículo 7.4.c del Decreto:

- Número de funcionarios de carrera de la plantilla organica en servicio activo, tanto si son propios del ayuntamiento como si provienen de comisión de servicios de otra corporación (A) \_\_\_\_\_
- Número de habitantes de derecho del municipio/ 1000 \_\_\_\_\_(B)
- Ratio (A)/(B) \_\_\_\_\_

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar la valoración de los criterios de puntuación.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma y sello de la corporación





<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/48/816833>



**Govern de les Illes Balears**

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

### MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS EN RECURSOS HUMANOS

Que las personas que se indican a continuación han prestado servicios en este Ayuntamiento como policías locales interinos o como miembros de la policía local adscritos al servicio del Policía Tutor o del Servicio Policial de Atención al Turista (SPAT) y que los gastos efectuados como consecuencia de estos nombramientos en concepto de salario bruto y de los costes de la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento son los que se indican a continuación:

Núm. De orden	Nombre y apellidos del perceptor	DNI del perceptor	Importe bruto devengado en €	Coste de la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento en €	Fecha de prestación de servicios	
					Alta	Baja



<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/48/816833>



**Govern de les Illes Balears**  
Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

Que las personas que se indican a continuación han prestado servicios en virtud de acuerdos bilaterales para cubrir servicios programados o de urgencia y que el coste efectivo que ha abonado el ayuntamiento por los gastos efectuados como consecuencia de estos servicios son los que se indican a continuación,

Núm. De orden	Nombre y apellidos del perceptor	DNI del perceptor	Coste efectivo en €

Que las personas que se indican a continuación han prestado servicios derivados de la asociación de municipios para la prestación conjunta de servicios de policía local y que el coste efectivo que ha abonado el ayuntamiento por los gastos efectuados como consecuencia de estos servicios son los que se indican a continuación,

Núm. De orden	Ayuntamiento perceptor	Coste efectivo en €

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar los gastos efectuados por el Ayuntamiento

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 201\_

FIRMA Y SELLO DE LA CORPORACIÓN

VISTO BUENO

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

EL ALCALDE/LA ALCALDESA



**Govern de les Illes Balears**

Conselleria d'Administracions Públiques

Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

## MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS EN RECURSOS MATERIALES

\_\_\_\_\_, secretario/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

### CERTIFICO

Que los gastos en concepto de recursos materiales, relacionados con lo previsto en el artículo 4.b del Decreto que regula el fondo de seguridad pública, de los cuales adjunto los originales o fotocopias compulsadas de las facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, son los que se indican a continuación:

Núm. De orden	Nombre y apellidos o razón social del perceptor	Núm. de documento	Importe en €	Fecha de emisión	Fecha de pago efectivo (5)	Fecha de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago (5)

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar los gastos efectuados por el Ayuntamiento

\_\_\_\_\_, d \_\_\_\_\_ de 201\_

FIRMA Y SELLO DE LA CORPORACIÓN

VISTO BUENO

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN

EL ALCALDE/LA ALCALDESA

<sup>5</sup> Sólo se debe rellenar la fecha de pago efectivo o la fecha de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago



## Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Administracions Públiques  
Direcció General d'Interior, Emergències i Justícia

### MODELO DE CERTIFICADO DE REALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS NOMBRAMIENTOS

\_\_\_\_\_, secretario/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

#### CERTIFICO

Que, en cumplimiento del artículo 7.1 del Decreto que regula el fondo de seguridad pública, las personas que se indican a continuación han estado efectivamente nombradas como funcionarias de carrera:

Núm. orden	De	Nombre y apellidos	DNI

Y, para que conste, expido este certificado a los efectos de justificar la valoración de los criterios de puntuación.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma y sello de la corporación

